Términos de Referencia Evaluación de Impacto Ambiental y Social Preliminar (EIASp) Proyecto Recuperación Ambiental y Saneamiento Ciudad de La Paz (Borrador)

Mayo 18 de 2020

Contenido

<u>A.</u>	<u>A</u>	ntecedentes del Proyecto	3
<u>B.</u>	0	bjetivos de la EIASp	4
<u>C.</u>	<u>A</u>	lcance de la EIASp	5
<u>D.</u>	<u>N</u>	<u> 1etodología de Trabajo</u>	6
<u>E.</u>	<u>C</u>	ontenido de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social preliminar (EIASp)	7
_	<u>L.</u>	Resumen Ejecutivo	7
2	<u>2.</u>	<u>Introducción</u>	7
3	<u>3.</u>	<u>Antecedentes</u>	7
4	<u>1.</u>	Objetivos del EIASp	8
5	<u>5.</u>	Marco legal e institucional	8
<u>(</u>	<u>5.</u>	Políticas de Salvaguardas	9
_	<u>7.</u>	Descripción del Proyecto	9
8	<u>3.</u>	<u>Línea base</u>	10
9	<u>).</u>	Análisis de alternativas	12
1	<u>LO.</u>	Riesgos e Impactos ambientales y sociales	12
2	<u>l1.</u>	Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)	13
_	<u>12.</u>	Plan de Participación y Consulta	15
1	<u>13.</u>	Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA)	18
2	<u> 14.</u>	Marco de Política de Reasentamiento (MPR)	19
1	<u>15.</u>	Conclusiones y recomendaciones del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social	19
1	16.	Anexos indicativos	19

Abreviaturas y acrónimos

AAC Autoridad Ambiental Competente

AID Área de Influencia Directa
AII Área de Influencia Indirecta

BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

COVID-19 Coronavirus 2019

DAR Diagnóstico Arqueológico

EBAR Estaciones de bombeo de aguas residuales

ECA Estándares de calidad ambiental

EIASf Evaluación Impacto Ambiental y Social Final

EIASp Evaluación de Impacto Ambiental y Social Preliminar

EPA Environmental Protection Agency
EPP Elemento de protección personal

EPSAS Empresa Publica Social de Agua y Saneamiento

JICA Japan International Cooperation Agency

LMPs Límites máximos permisibles
ONG Organización No-Gubernamental

MASS Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad

MMAyA Ministerio del Medio Ambiente y Agua MPR Marco de Política de Reasentamiento MQR Mecanismos de Quejas y Reclamos PMAS Plan de Manejo Ambiental y Social PPC Plan de Participación y Consulta PRA Plan de Reasentamiento Abreviado

PTAR Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

TDR Términos de referencia

UCP- PAAP Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano

VG Violencia de Género

A. Antecedentes del Proyecto

- 1. El sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de La Paz actualmente no cuenta con un sistema de recolección y planta de tratamiento que permita transportar y disponer las aguas residuales adecuadamente. Por lo tanto, las descargas son directas a quebradas, afluentes, y/o cuerpos receptores principales que al final confluyen en el río Choqueyapu que luego forma el rio La Paz. Esta práctica ha resultado en una alta contaminación de varios ríos urbanos de la ciudad y del río Choqueyapu-La Paz, afectando sus ecosistemas y generando riesgos para la salud de la población, principalmente por estar dentro de una extensa área urbana. De igual forma, el uso de sus aguas para el riego sin restricciones, aguas abajo, ha ocasionado la diseminación de enfermedades gastrointestinales. Otros efectos adversos están asociados con aspectos estéticos y urbanísticos, la presencia de olores y el escurrimiento superficial de las aguas negras por los canales, quebradas y ríos que ofrecen un panorama desagradable.
- 2. Para hacer frente a estos desafíos, el Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), se encuentra desarrollando el Plan Nacional Sectorial de Saneamiento Básico 2016-2020, cuyo objetivo es alcanzar una cobertura del 70 por ciento de saneamiento urbano, incluyendo el tratamiento de aguas residuales en las ciudades con mayor densidad. La Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS), en coordinación con el MMAyA, a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano (UCP-PAAP) se encuentra implementando la Estrategia de Saneamiento para Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales, desarrollada dentro del Plan Maestro Metropolitano de Agua Potable y Saneamiento La Paz, el cual data del año 2014.
- 3. El Estado Plurinacional de Bolivia ha solicitado un crédito al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para apoyar la implementación de la estrategia de saneamiento en la ciudad de la Paz. Dentro de ese contexto, la EPSAS, en coordinación con el MMAyA, está preparando el *Proyecto de Recuperación Ambiental y Saneamiento Ciudad de La Paz*. El objetivo del Proyecto es reducir la contaminación de las aguas residuales generadas en la ciudad de La Paz a través de la recolección de las aguas residuales antes de que éstas sean descargadas en el río Choqueyapu y un tratamiento antes que las mismas sean descargadas más abajo al rio La Paz. El Proyecto tiene tres componentes principales: (i) inversión en la infraestructura para la recolección y tratamiento de las aguas residuales; (ii) asistencia técnica y estudios complementarios vinculados a la sostenibilidad del Proyecto; y (iii) administración y gerencia del Proyecto, incluyendo las actividades de salvaguardas ambientales y sociales. El componente de infraestructura está compuesto por un (a) sistema de recolección que incluye interceptores, obra de toma para un sistema de aguas residuales combinada y un emisario, y (b) una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR La Paz) a ser ubicada en el Valle de las Flores.
- 4. Si bien el Proyecto genera beneficios importantes, sus actividades pueden generar impactos y riesgos ambientales y sociales significativos, lo que hace que el Proyecto sea clasificado como Categoría A dentro de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. Por ello, se necesita una evaluación de impacto ambiental y social para su evaluación y aprobación por el Banco Mundial. Dado que los diseños detallados y finales para el componente de

infraestructura no estarán listos durante la fase de preparación del Proyecto, se acordó elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social preliminar (EIASp) que analice integralmente todos los componentes del Proyecto – los interceptores, obra de toma/emisario y la PTAR.

- 5. Una vez que se tengan los diseños definitivos, se deberá elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social final (EIASf), en cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. Esta EIASf será elaborada por una consultoría independiente y se realizará durante la fase de implementación del Crédito.
- 6. Es importante mencionar que la estrategia de implementación del componente de infraestructura consiste en los siguientes paquetes de adquisiciones: (i) contrato de obra para el sistema de interceptores; (ii) contrato de obra para el emisario y obra de toma; y (iii) un contrato diseño y construcción para la PTAR. La supervisión de las obras será realizada por una consultoría integrada internacional. Dado el tipo de contratación diseño y construcción de la PTAR, el estudio de la EIASp será un documento importante para definir el alcance de los aspectos ambientales y sociales del contratista con la flexibilidad requerida para detallar el alcance una vez se tenga el EIASf.
- 7. Dentro del marco de la preparación del Proyecto para financiamiento BIRF, la EPSAS, en coordinación con el MMAyA, estará preparando la EIASp, siguiendo las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. El presente documento consiste en los Términos de Referencia (TdRs) para la elaboración de la EIASp. En este documento se describe los objetivos, alcance y metodología de trabajo, así como el contenido esperado de la EIASp.

B. Objetivos de la EIASp

8. Los objetivos de la EIASp son los siguientes:

- (i) Determinar el área de influencia directa asociado a los componentes, obras y actividades del Proyecto, así como el área de influencia indirecta preliminar.¹
- (ii) Identificar de forma preliminar los principales impactos ambientales y sociales potenciales del Proyecto con la información disponible y con los conocimientos de las actividades del sector
- (iii) Indicar las alternativas consideradas para el desarrollo del Proyecto y ofrecer recomendaciones para seleccionar la mejor alternativa
- (iv) Identificar los riesgos y beneficios considerados para seleccionar la mejor alternativa
- (v) Hacer efectiva la participación y la consulta significativa con las partes afectadas y las partes interesadas
- (vi) Establecer las medidas y recomendaciones a considerar para elaborar la EIASf, así como establecer los aspectos ambientales y sociales que deben tomarse en cuenta en los estudios de diseño definitivo de las obras y en el contrato diseño/construcción para la PTAR. La EIASp incluirá la preparación de los TdRs para la EIASf.

_

¹ AREA DE INFLUENCIA DIRECTA - AID: Área o espacio geográfico donde se manifiestan los impactos directos generados por las actividades proyecto (construcción, puesta en marcha, operación/mantenimiento y cierre/abandono) y por sus emisiones, relacionados con la infraestructura del proyecto y su infraestructura asociada. El AID debe ser delimitada como la suma de las AID abióticas, boticas y socio-económicas. AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA - AII: Área o espacio físico más allá del área del AID, hasta donde los impactos trascienden o se manifiestan los impactos. El límite entre el AID y el AII podría corresponder a valores límites de afectación.

(vii) Elaborar un PMAS preliminar que cubra aspectos institucionales, gestión de licenciamiento y permisos, medidas de mitigación de impactos y riesgos, estudios complementarios, monitoreo y control, con sus roles y responsabilidades y cronograma de implementación.

C. Alcance de la EIASp

- La EIASp analizara integralmente todos los componentes del Proyecto los interceptores, obra de toma/emisario y la PTAR.
- 10. La EIASp utilizará como base el trabajo realizado por la firma SWECO International AB², así como el "Plan Maestro Metropolitano de Agua y Saneamiento La Paz y el Alto" (2014) y el informe de "Evaluación social y plan de reasentamiento abreviado (PRA), primer borrador" (2018), elaborado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASPB) y la EPSAS. De igual forma se tendrán en consideración otros estudios, tales como "La Contaminación Ambiental en la Cuenca del Rio La Paz" (2013), elaborado por la Contraloría General del Estado, y el "Estudio para el Saneamiento en la Ciudad de La Paz" (1993), elaborado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por su sigla en inglés).³ Por otro lado, es importante mencionar que la firma SWECO estará llevando a cabo una actualización del diseño conceptual de la PTAR en el nuevo sitio de Valle de Las Flores. Los resultados de esta actualización serán también necesarios para la EIASp. Los estudios de viabilidad (topografía, geotecnia y riesgo de inundaciones) también serán insumos importantes para la EIASp.
- 11. El contenido de la EIASp debe ser suficiente para identificar y valorar los impactos y riesgos ambientales esperados durante las diferentes fases (preconstrucción, construcción y puesta en marcha y operación y mantenimiento) del Proyecto (incluyendo interceptores, emisario/obra de toma y emisario) y establecer su viabilidad. Igualmente, la EIASp debe brindar las bases para la gestión ambiental y social del Proyecto, estableciendo recomendaciones para los diseños de detalle definitivo, la elaboración de la EIASf, la obtención de autorizaciones requeridas por el proyecto y los alcances ambientales y sociales en los documentos de licitación para el contrato diseño/construcción de la PTAR La Paz.
- 12. Por un lado, los TDR (objeto de este documento) deberán ser divulgados y consultados en una primera ronda de consultas con las partes interesadas en el Proyecto, tal como se describe en el párrafo 58 (inciso viii) de este documento. Las sugerencias y comentarios recibidos permitirán orientar y mejorar el desarrollo de la EIASp. Por otro lado, el borrador de la EIASp será socializado y consultado en una segunda ronda, de tal forma que los ajustes al borrador puedan ser incorporados al borrador final. El resumen ejecutivo del estudio de la EIASp, en inglés, y el borrador del estudio de la EIASp aprobados por el Banco deben ser divulgados en la página web de EPSAS y MMAyA y en el sitio del Banco Mundial. Estas consultas se realizarán siguiendo la nota del Banco con respecto a las restricciones para realizar reuniones físicas, tomando en cuenta las medidas de distanciamiento social con respecto al COVID-19. A su vez, la preparación de las consultas tomará en cuenta la coyuntura social y política en Bolivia para lo cual se desarrollará una estrategia de

² Entre estos documentos están el "Informe Único Ambiental y Social, diseño preliminar y documentos de licitación para la planta de tratamiento de aguas residuales de La Paz" (2019).

³ Otros estudios incluyen: "Proyecto de Saneamiento del Rio La Paz" (Aguas del Illimani S.A, 2000) y el "Estudio a diseño final para el saneamiento de la ciudad de La Paz" (Lahmeyer-GITECTecnosan/BID, 1995).

- comunicación para asegurar que las personas afectadas y ONGs locales sean consultadas siguiendo los requerimientos sociales y ambientales de la política de salvaguardas OP 4.01.
- 13. Los productos finales de este trabajo serán el estudio de la EIASp aprobado y divulgado y los TdR para la EIASf definitiva, con el alcance necesario para que se gestione la Licencia Ambiental y se cumpla con las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

D. Metodología de Trabajo

- 14. El Proyecto se encuentra en la actualidad a nivel de diseño preliminar para el componente de la PTAR y a nivel de prefactibilidad para el sistema de recolección (interceptores, toma y emisario). Por lo anterior, la evaluación ambiental y social requerida por el Banco Mundial para el cumplimiento de sus Políticas Operativas (OP 4.01 Evaluación Ambiental), en la etapa de preparación del Proyecto, es una EIASp. Se ha establecido que el Proyecto requiere una EIASf, cuando se disponga de un avance adecuado de los diseños finales y especificaciones técnicas necesarios para su construcción.
- 15. Debido a las limitaciones de información primaria, la metodología para la identificación y análisis de los impactos ambientales y sociales del Proyecto se basará principalmente en guías emitidas por organizaciones internacionales, como ser el Banco Mundial, JICA, la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por su sigla en inglés) entre otras; juicio de expertos nacionales e internacionales; matrices causa efecto; y experiencias de proyectos similares en Latinoamérica. Estos métodos son cualitativos y preliminares en línea con el propósito de disponer de un EIASp.
- 16. En cuanto se refiere a la participación y consulta, y dadas las actuales circunstancias de pandemia por el COVID-19, aún inciertas en su duración y que afectan la convocatoria a eventos públicos, se identificarán los canales virtuales, radiales y televisivos adecuados a las características de las partes interesadas, para informar y consultar con ellas.
- 17. En el nivel actual de preparación del Proyecto, aún no están identificados los sitios para instalaciones asociadas (o conexas) al Proyecto (zonas de disposición para los biosólidos, escombros, material sobrante y cobertura vegetal; líneas de transmisión eléctrica; subestaciones de energía; campamentos; vías de acceso; entre otras). Estas instalaciones conexas serán identificadas y evaluadas en detalle por el diseñador y la consultoría independiente de la EIASf en la fase de diseño final y por el contratista en la fase de construcción. Para el cado de este estudio, la EIASp, con el apoyo de SWECO, identificará servicios autorizados (e.g., escombreras, rellenos sanitarios) disponibles para el componente de la PTAR y evaluará de forma preliminar su viabilidad. Por otro lado, se identificarán opciones y recomendaciones para sitios conexos que puedan guiar el diseño final y la EIASf.
- 18. La EIASp será liderada por EPSAS en coordinación con el MMAyA, el Municipio Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el Municipio Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca y la Gobernación del Gobierno Autónomo Departamental de la Paz. EPSAS establecerá un equipo de trabajo multidisciplinario conformado de la siguiente forma:
 - a. Coordinador y líder de la EIASp con experiencia en estudios de impacto ambiental y social
 - b. Un especialista social y un social auxiliar para apoyar en los procesos de recolección de datos y consultas.
 - c. Un especialista ambiental auxiliar

d. Un profesional en SIG

E. Contenido de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social preliminar (EIASp)

1. Resumen Ejecutivo

- 19. Esta sección del documento contendrá la siguiente información:
- (i) El contexto del Proyecto: Se describirá cómo el Proyecto se enmarca dentro de los planes de recuperación ambiental y saneamiento de la ciudad de la Paz, su articulación con otros proyectos en la región para lograr los objetivos de calidad de agua, así como el marco legal e institucional que lo sustenta.
- (ii) *El Proyecto*: Se describirá de manera general la localización, obras y acciones básicas durante las distintas etapas de construcción y operación.
- (iii) Línea Base del Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII): Se hará una descripción sucinta de la situación actual, de los componentes ambientales y sociales (agua, suelo, flora, fauna, aire, socioeconómico y cultural) que se verán afectados por el desarrollo del Proyecto en ambas áreas.
- (iv) *Identificación y evaluación de los riegos e impactos ambientales y sociales*: Se señalarán los aspectos metodológicos, identificación y caracterización de los principales riesgos, impactos probables.
- (v) Definición de las Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales. Con base en los impactos y riesgos preliminares identificados, diseñar un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) que estará compuesto por un conjunto de medidas generales que contribuyan a evitar, reducir, mitigar y/o compensar los impactos y riesgos negativos. Es importante que el PMA tambien contenga acciones de gestión ambiental para cubrir los vacíos identificados en el ESIAp y que puedan estudiarse durante el ESIAf y los diseños finales.
- (vi) La participación y consulta pública: Se presentará un resumen de la identificación y análisis de las partes afectadas e interesadas, así como del proceso de participación y consulta llevado adelante por el Proyecto. Se describirán los componentes del proceso, la metodología empleada, y cómo se incorporaron los comentarios y sugerencias de las partes interesadas y afectadas, incluyendo actores sociales vulnerables, para mejorar el desempeño ambiental y social del Proyecto.
- 20. Este resumen ejecutivo, debe ser escrito en lenguaje no técnico y debe presentar, de manera clara y concisa, las conclusiones y recomendaciones de la EIASp llevada a cabo para el Proyecto. El mismo deberá contener como máximo diez (10) páginas y tendrá una versión traducida al inglés como un producto separado.

2. Introducción

21. Esta sección presentará los objetivos generales y específicos del documento, contenido y alcance del EIASp. Deberá incluir una descripción general del público meta al cual va dirigido el documento. Asimismo, la introducción deberá contener una breve descripción del Proyecto y la relevancia de la EIASp para los requerimientos normativos nacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial. También incluirá la metodología y el equipo conformado para el desarrollo de la EIASp. Asimismo, se hará referencia a informes de estudios previos.

3. Antecedentes

22. Esta sección también presentará el contexto del Proyecto desde una perspectiva más amplia (por ejemplo, la estrategia de país, Plan Maestro y otros estudios previos), los antecedentes del Proyecto y la financiación propuesta. Describirá el propósito del Proyecto dentro del contexto de recuperación ambiental y saneamiento de la ciudad de la Paz. Incluirá aspectos relevantes al escenario socioambiental del proyecto hasta la elaboración de la ESIAp, con énfasis en estudios e investigaciones previas, trámites anteriores ante autoridades competentes en el área de influencia del proyecto y/o en el municipio, incluyendo la existencia de otros proyectos.

4. Objetivos del EIASp

23. Esta sección incluirá el objetivo general de la EIASp y los objetivos específicos alineados con el objetivo general del Proyecto, tomando en cuenta los objetivos presentados en la sección B. de este documento.

5. Marco legal e institucional

- 24. Esta sección analiza el marco legal e institucional aplicable en forma específica al Proyecto, establece los estándares de las emisiones acordes con la normativa ambiental, así como los tipos y gestión requerida para obtener los permisos y autorizaciones ambientales.
- 25. Se describirá el marco legal e institucional relevante al Proyecto, incluyendo lo siguiente:
- (i) Sector del Proyecto (por ejemplo, sector agua y saneamiento, medio ambiente, etc.) y Entidades involucradas
- (ii) Autoridad Ambiental Competente (AAC) a nivel nacional, departamental y municipal, incluyendo específicamente que autoridad será la que va a revisar/aprobar el Proyecto y emitir la autorización ambiental
- (iii) Leyes y reglamentos que aplican para los temas de medio ambiente, salud y seguridad, y requisitos de consultas públicas
- (iv) Planes de Acción nacionales directamente aplicables al Proyecto (de existir)
- (v) Obligaciones del país directamente aplicables al Proyecto, según tratados y acuerdos internacionales pertinentes
- (vi) Identificación de los actores involucrados durante la planificación (preconstrucción), construcción y operación del Proyecto, en relación con la gestión ambiental y social, indicando roles y responsabilidades.
- 26. Se identificarán los requisitos legales ambientales, sociales y de salud y seguridad que están directamente relacionados con el Proyecto, tomando en cuenta cada uno de sus componentes (interceptores, obra de toma, emisario y PTAR, incluyendo lo siguiente:
- (i) Descripción de legislación aplicable al Proyecto para las áreas ambiental, social y de salud y seguridad
- (ii) Resumen (por ejemplo, en formato de tabla) de los principales estándares ambientales, de salud y seguridad aplicables al Proyecto (por ejemplo, emisiones gaseosas, ruido, descarga de efluentes, etc.)
- (iii) Identificación de los límites máximos permisibles de emisiones establecidas por la normativa, para agua, suelo y aire

- (iv) Guías de Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) para aguas y Límites Máximos Permisibles (LMPs) de aquellos parámetros aplicables al Proyecto (mostrar la norma de vertimiento aplicable)
- (v) Reglamentación de usos del agua de los cuerpos de agua receptores de los vertimientos. El EIASp describirá el marco ambiental existente en cuanto a la reglamentación del río la Paz y el estado en que se encuentra esta reglamentación. El saber la reglamentación del rio determina los niveles de tratamiento y consecuentemente los tipos de proceso de la PTAR. Sin esto, los prediseños y diseños se estarían basando en un supuesto, los cuales podrían cambiar con la reglamentación que emitan la autoridad ambiental competente en algún momento.
- (vi) Listado (en formato de tabla) de todos los permisos y requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad relacionadas con el Proyecto
- (vii) Breve descripción de otros requisitos o estándares que el Proyecto deba cumplir, incluyendo requisitos internacionales (estándares internacionales) y de financiamiento del Proyecto. En este sentido, se deberán incluir estándares y buenas prácticas del Banco Mundial, tales como la Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) que aplican al Proyecto.⁴
- (viii) Breve descripción del proceso de preparación y aprobación del Proyecto (p.ej., permiso/licencia ambiental, etc.).
- 27. Si existen operaciones asociadas con el Proyecto, se deberá presentar un resumen del actual nivel de cumplimiento con las disposiciones reglamentarias relevantes ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Esto debe incluir lo siguiente:
- (i) El grado de cumplimiento actual de todas las operaciones e instalaciones existentes
- (ii) El estado de avance para el cumplimiento con el Proyecto, incluyendo la divulgación de información relacionada con el Proyecto o consultas públicas
- (iii) El estado de avance de todos los demás permisos necesarios para el Proyecto desde el punto de vista de salud y seguridad.

6. Políticas de Salvaguardas

28. En esta sección se identificarán las políticas de salvaguardas aplicadas por el Proyecto y las medidas establecidas por el Proyecto para cumplir con los requerimientos de las salvaguardas.

7. Descripción del Proyecto

- 29. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para que el lector pueda entender los impactos y riesgos potenciales ambientales, sociales y de salud y seguridad que puedan derivarse de este Proyecto. Con base en la información obtenida, esta sección debe considerar lo siguiente:
- Descripción General
- Localización general de las obras

⁴ IFC 2007. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad. https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqe17M5

- Descripción y ubicación de la infraestructura, y procedimientos constructivos (detalle de estos procedimientos, con la información disponible)
- Condiciones actuales de los predios a intervenir
- Descripción de actividades por etapas: preconstrucción, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento
- En preconstrucción, se pueden incluir actividades como la gestión predial, manejo de pasivos ambientales, gestión de permisos y autorizaciones a nivel nacional, regional, municipal, arreglos institucionales, obras de preconstrucción, entre otras
- Descripción de las actividades del Proyecto por componentes técnicos: colectores, obra de toma y emisario final, estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR,si aplica) y PTAR.
- Calidad del agua tratada y comparación con la norma de vertimiento, en caso de PTARs. En todo caso, la EIASp deben indicar claramente de qué manera se cumplirá la normativa ambiental, especialmente en tema de vertimientos.
- Descripción de cierre y desmantelamiento de las instalaciones auxiliares al proyecto (p.ej., campamentos).
- 30. Se identificará y describirá el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente en la etapa constructiva, como ser: i) suministro y consumo de agua para uso doméstico y de los procesos (operación); ii) suministro y manejo de materiales de construcción (agregados, materiales de relleno o cantera, arcillas, etc.); iii) emisiones atmosféricas y fuentes de ruido; iv) manejo de sobrantes de excavación; v) residuos sólidos ordinarios y peligrosos; vi) manejo de aguas residuales; vii) cantidad y gestión de lodos; y viii) cruces de rondas de quebradas y ríos.
- 31. Se incluirá el costo estimado del Proyecto (costo de inversión y operación y mantenimiento), especificándose los montos para cada componente (PTAR, emisario final, obra de toma e interceptores).
- 32. Se presentará el cronograma general del Proyecto (por ejemplo, el inicio de la construcción, duración de la construcción, hitos importantes de la construcción),
- 33. Se hará la identificación preliminar de potenciales instalaciones conexas o asociadas si existe información disponible. De no ser posible ubicar los sitios autorizados y/o disponibles para disposición de residuos sólidos y peligrosos, escombreras, disposición de lodos, fuentes de materiales de construcción (canteras para material de relleno (arcilla), agregados de construcción), etc. Para esto, será importante consultar con los gobiernos municipales, consultar las licencias ambientales y consultar con los proveedores de estos servicios la viabilidad de los sitios identificados. Se recomienda identificar los posibles sitios en un mapa e identificar los que se recomiendan estudiar en más detalle durante la EIASf.
- 34. Esta sección también incluirá el plan de adquisiciones del Proyecto con las contrataciones programadas.
- 35. Se incluirá un mapa suficientemente detallado que muestre el emplazamiento del Proyecto y el área que podría verse afectada por los impactos y riesgos directos, indirectos y acumulativos del proyecto.

8. Línea base

36. Esta sección actualizará la información contenida en informes de estudios previos e incluirá los siguientes aspectos:

- (i) Descripción breve, pero clara, del área específica del Proyecto, definiéndose el AID⁵y el AII.
- (ii) Detalles de la línea base que son relevantes para las decisiones sobre ubicación, diseño, operación o medidas de mitigación del Proyecto;
- (iii) Descripción de las condiciones ambientales existentes en el sitio del Proyecto y las áreas de influencia de éste. Los posibles temas para tratar deberán incluir: uso del suelo⁶, clima y meteorología, calidad del aire, ruido, geología, riesgos naturales (inundaciones, deslizamientos, etc.), recursos hídricos (aguas superficiales y subterráneas), ecosistema, flora y fauna, usos y calidad del agua, aguas debajo del punto de vertimiento de la PTAR.
- (iv) Una línea base biológica, aspectos de flora y fauna en el área de influencia. Esto se realizará con información secundaria, observaciones de campo, imágenes satelitales (si se tiene) o mapas esquemáticos para la descripción de las áreas de interés. No serán necesarios estudios específicos del medio biótico (vegetación, fauna y ecosistemas terrestres, acuáticos). Si es importante que la EIASp identifique y mapee áreas de interés, incluyendo ecosistemas sensibles, áreas protegidas municipales, hábitats naturales, entre otras. Los estudios adicionales que se necesiten como resultado de esta identificación deben ser listados en la EIASp y el alcance de estos estudios deben ser incluidos en los términos de referencia para la EIASf.
- (v) Descripción de las condiciones socioeconómicas y culturales existentes en las áreas de influencia de este, incluyendo patrones de población y asentamiento (se indicará quiénes son los residentes beneficiados y afectados directa e indirectamente por el Proyecto), medios de vida (actividad económica, ingresos); datos de salud, educación, servicios básicos y la infraestructura local (por ejemplo, abastecimiento de agua, electricidad, carreteras, etc.), organizaciones sociales y agrupaciones (ONGs, grupos de mujeres, sindicatos, juntas, federaciones), grupos vulnerables o minoritarios, recursos culturales e históricos:⁷
- (vi) Documentación de los resultados generados por la herramienta de evaluación de violencia de genero (VG) del Banco Mundial, la cual analiza los riesgos de VG subyacentes y la situación social, teniendo en cuenta las consideraciones éticas y de seguridad relacionadas

⁵ Algunas actividades y sitios de las "áreas de influencia" aún no están identificadas, debido a que su ubicación depende del diseño final y de decisiones posteriores, específicamente: (i) sitio(s) y fuentes de materiales de construcción (arena, gravilla, etc.); (ii) sitio(s) para disposición de escombros de construcción y demolición (concreto, suelos); (iii) rutas de movimiento de camiones (p.ej., campamentos y sitios de almacenamiento temporal a sitios de disposición final, etc.); (iv) rutas de desvió de tráfico durante la construcción. La EIASp indicará opciones y lineamientos para guiar el diseño final y la EIASf. La EIASp incluirá una identificación y ubicación de sitios autorizados o disponibles y que podrían ser empleado por el Proyecto para manejo de escombros, sobrantes de excavación, lodos, residuos sólidos, fuentes de materiales, vías de acceso, etc.

⁶ Uso del suelo en la zona propuesta de las obras previstas en el Proyecto: Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), estaciones de bombeo de aguas residuales (EB), cuencas de amortiguamiento de aguas lluvias, redes; terreno para las obras propuestas; incluye el tamaño del terreno para las obras requeridas para los principales componentes del Proyecto. El uso del suelo en la zona propuesta de los campamentos de trabajo; área requerida para los campamentos de trabajo. Vecindades de las obras y ubicación de los campamentos de trabajo: uso de la tierra (agricultura, residencial, comercial, de recreación, áreas industriales, áreas turísticas, institucional, distancias de ubicación (s) del Proyecto a estas áreas.

⁷La EIASp actualizará y complementará la información sobre áreas de sensibilidad arqueológica en el AID del Proyecto. Sobre esta base, los TdR de la EIASf establecerán la implementación del diagnóstico, las medidas de mitigación, el protocolo para hallazgos casuales y el plan de seguimiento..

- con la recopilación de datos sobre VG. El nivel de riesgo de VG para el Proyecto es bajo y por lo tanto el Proyecto adoptara las medidas para este nivel incluidas en la Nota sobre Buenas Prácticas de VG (Banco Mundial, 2018).⁸
- (vii) Identificación de los actores encargados de la prevención y respuesta de la VG en las comunidades cerca al Proyecto. Se deberá incorporar una evaluación preliminar de la capacidad de los prestadores para brindar servicios de calidad centrados en los sobrevivientes, incluida la gestión de los casos de VG, actuando como defensores de las víctimas y ofreciendo servicios de derivación a otros servicios cuando la propia organización no los ofrezca.
- (viii) Elaboración de un mapa que superponga los límites de estos ecosistemas, los componentes del Proyecto, y sus áreas de influencia. Asimismo, se calculará el área que estos ecosistemas representan dentro de la huella del Proyecto y sus áreas de influencia. Si es posible, se delimitará el área a través del uso de imágenes satelitales e información secundaria, particularmente con relación a la ubicación de los componentes del Proyecto, el AID y el AII.
- (ix) Documentación de forma cualitativa (y de existir información cuantitativa en informes previos o información municipal) de la existencia de pasivos ambientales, que pueden incluir acumulaciones de desmonte, situaciones que excedan los estándares de calidad ambiental (ECAs), contaminación de suelos por derrames, entre otros.
- (x) Citar las fuentes de información y presentar los vacíos y necesidades de mejoramiento, lo cual se deberá ver reflejado y trabajado en el EIASf.
- (xi) Proponer recomendaciones para futuros muestreos o estudios para estos ser preparados como parte del ESIA final.
- (xii) Identificación de otras actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del Proyecto pero que no estén directamente relacionadas con el Proyecto;

9. Análisis de alternativas

37. El análisis deberá incluir un resumen de las principales alternativas examinadas durante el proceso de diseño preliminar, como el Plan Maestro Metropolitano. Esto servirá para indicar las principales razones por las cuales se eligieron los lugares para la PTAR, la red de interceptores, el trazado del emisario final, entre otros, teniendo en cuenta las consecuencias ambientales y sociales. Las alternativas se pueden describir en tres niveles:

- (i) Alternativas de localización y selección, para trazado de interceptores, emisario final hacia la PTAR, localización de la PTAR, punto de descarga del efluente de la PTAR, entre otros basado en el Plan Maestro, y
- (ii) Alternativas tecnológicas de tratamiento⁹ y selección de la mejor tecnología de tratamiento basado en la consultoría de SWECO.

⁸ "Nota sobre buenas prácticas. Cómo abordar la violencia de género en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura" (Banco Mundial 2018).

http://pubdocs.worldbank.org/en/568961548950959796/Good-Practice-Note-Addressing-Gender-Based-Violence-Spanish.pdf

⁹ La descripción de las alternativas tecnológicas tendrá en cuenta los aspectos ambientales (minimización de los impactos ambientales debido a las emisiones, ruido, olores y residuos), suministro de agua y la infraestructura de recolección de aguas residuales, la flexibilidad del diseño existente para futuros costos de ampliación, de inversión y operación.

- 38. Se describirán los aspectos e impactos ambientales y sociales de las alternativas, incluyendo la situación sin Proyecto. Se justificará la alternativa seleccionada en términos de su impacto ambiental y social, y se establecerán las bases para el diseño del Proyecto. En un plano se señalarán las ubicaciones alternativas para los componentes del Proyecto.
- 39. La EIASp debe dar recomendaciones sobre los tipos de alternativas complementarias que se deben evaluar en la etapa de diseño de detalle definitivo, así como orientación sobre los criterios ambientales y sociales recomendados que se deben considerar en la etapa de diseño para la selección de las alternativas más adecuadas desde el punto de vista ambiental, social y económico.

10. Riesgos e Impactos ambientales y sociales

- 40. Con base en la superposición entre la ubicación y actividades del Proyecto y la línea base (características socio ambientales), se identificarán las interacciones, puntos de mayor afectación, impactos y magnitud de estos. Esto, para los tres componentes del ambiente: ambiental-físico, ambiental-biológico y socioeconómico.
- 41. Se identificarán y evaluarán los impactos y riesgos por componentes técnicos: i) interceptores, obra de toma y emisario y PTAR, así como por etapas de ejecución: preconstrucción, construcción y puesta en marcha, y operación y mantenimiento.
- 42. Se considerará en el análisis, como mínimo, los impactos y riesgos sociales, ambientales y de salud y seguridad potenciales.
- 43. Se evaluará, de manera general, los impactos y riesgos directos, indirectos, y acumulativos de cada etapa (relacionados con otros proyectos ubicados en el AID).
- 44. Se identificarán los sitios autorizados o disponibles y que podrían ser empleados por el Proyecto para el manejo de escombros, sobrantes de excavación, lodos, residuos sólidos, fuentes de materiales, vías de acceso, etc. En el caso de actividades conexas, se indicarán opciones y lineamientos para guiar el diseño final y la EIASf.
- 45. El análisis de los riesgos e impactos ambientales tomará en cuenta lo siguiente:
- (i) La seguridad de la comunidad
- (ii) Potencial amenaza material a la protección, conservación, mantenimiento y restauración de hábitats naturales y biodiversidad
- (iii) Riesgos de incendios y explosiones
- (iv) Derrame de combustibles y/o productos químicos
- (v) Riesgos asociados con el manejo de equipos y maquinaria
- (vi) Riesgos de inundación
- (vii) Potenciales sismos; y
- (viii) Descargas de agua residual sin tratar, entre otros.
- 46. En cuanto se refiere a los riesgos e impactos sociales, el análisis tomará en cuenta lo siguiente:
- (i) los impactos socioeconómicos y culturales negativos relacionados con la toma involuntaria de tierras o las restricciones sobre el uso de las tierras y el acceso a los recursos naturales;
- (ii) las amenazas a la seguridad humana a través del escalamiento de conflictos, ya sea a nivel personal, comunitario o institucional;

- (iii) violencia en las relaciones laborales, referida a la explotación laboral y/o las relaciones laborales paternalistas. Se considera el enfoque principal en la agresión hacia las mujeres y violencia racista como parte de las relaciones laborales preexistentes al Proyecto.
- (iv) delitos o violencia, incluyendo la violencia de género preexistentes al Proyecto;
- (v) análisis sobre los posibles riesgos e impactos de género que puedan provocar las actividades relacionadas con el proyecto. Se hace necesario analizar, por ejemplo, los derechos de las mujeres sobre la tenencia de la tierra, así como los usos sobre las tierras comunales o el acceso al agua (en el escenario sin proyecto y con proyecto).
- (vi) todo prejuicio o discriminación hacia individuos o grupos en la provisión de acceso a recursos de desarrollo y beneficios del Proyecto, en particular, el caso de quienes pueden ser vulnerables o menos favorecidos;
- (vii) los riesgos que proyectan impactos en forma desproporcionada en individuos y grupos que, dadas sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables o menos favorecidos;
- (viii) la afluencia de trabajadores migrantes al área del Proyecto y los impactos en poblaciones locales:
- (ix) riesgos e impactos en la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y las comunidades; y
- (x) riesgos para el patrimonio cultural.
- 47. Se deberá identificar la existencia de proyectos planificados y/o en ejecución, dentro del área de influencia del Proyecto, que puedan producir impactos ambientales y sociales acumulativos. Como resultado de lo anterior, se identificarán los principales impactos acumulativos y se propondrán las medidas para su mitigación. De este análisis surgirán consideraciones que deben ser adoptadas en el diseño final frente a los mayores riesgos identificados. Cuando sea pertinente, se indicará las deficiencias de información y la forma cómo se propone resolver estas limitaciones para la EIASf. Si es aplicable, se utilizará la metodología indicada en el Manual de Buena Práctica -Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos: Guía para el Sector Privado en Mercados Emergentes (IFC, 2015) o similar.

11. Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

- 48. **Medidas de mitigación de impactos ambientales.** Con base en los impactos y riesgos preliminares identificados, se diseñará un PMAS que estará compuesto por un conjunto de medidas generales que contribuyan a evitar, reducir, mitigar y/o compensar los impactos y riesgos negativos. Es importante que el PMAS también contenga acciones de gestión ambiental para cubrir los vacíos identificados en la EIASp y que puedan estudiarse durante la EIASf y los diseños finales. Tales acciones estarían enfocadas en (i) recomendaciones de tipo ambiental y social para los diseños definitivos; (ii) licenciamiento y autorizaciones ambientales; (iii) gestión ambiental en proyectos conexos; y (iv) estudios complementarios.
- 49. El PMAS consistirá en una serie de planes y cada plan deberá contener medidas generales, las cuales serán especificadas y detalladas de manera posterior, una vez se cuente con el diseño definitivo del Proyecto.
- 50. Las medidas de mitigación deberán ser presentadas para cada una de las fases del proyecto: preconstrucción, construcción y puesta en marcha y operación y mantenimiento. También se indicará el ámbito de aplicación de las medidas para cada componente técnico del proyecto: interceptores, obra de toma y emisario y PTAR.

- 51. De manera preliminar, se considerará el desarrollo de los siguientes planes de manejo ambientales y de salud y seguridad: gestión ambiental para la preconstrucción; movilización de maquinaria y equipos; manejo de campamento de construcción y la afluencia de mano de obra; manejo de materiales de construcción; manejo de sobrantes de excavación y escombros; manejo de aguas residuales durante construcción; manejo de residuos sólidos, peligrosos y lodos; control de la calidad del aire y ruido; manejo, restauración y compensación de la cobertura vegetal; plan de seguridad y salud comunitaria para la construcción; y plan de cierre y abandono de obras. Para el área social, se considerará el desarrollo de los siguientes planes: plan de participación y consulta; plan de reasentamiento abreviado; marco de política de reasentamiento, plan de manejo de recursos culturales, mecanismo de quejas y reclamos, entre otros.¹⁰
- 52. **Seguimiento y monitoreo**. Se deberá elaborar una propuesta del programa de monitoreo incluyendo los objetivos, componentes a monitorear, indicadores, frecuencia y periodicidad de mediciones, etc. En el caso específico del cuerpo de agua que recibirán las descargas de la PTAR, se debería iniciar con muestreos de la calidad de agua (río La Paz), para tener una línea base.
- 53. Fortalecimiento de la capacidad y capacitación. Se propondrán medidas de fortalecimiento para respaldar la implementación oportuna y efectiva de los componentes ambientales y sociales del proyecto y de las medidas de mitigación propuestas, con base en el análisis de capacidad institucional desarrollado como parte de la EIASp. En este análisis tambien se tomará en cuenta las necesidades de fortalecimiento que puedan necesitar el municipio de la Paz o la gobernación dentro del contexto del proyecto. Se definirá el desarrollo de estudios complementarios (p.ej., para mitigar el impacto asociado a descargas de industrias a los colectores). Realizar esta tarea en base a los acuerdos institucionales para la implementación del proyecto.
- 54. Plan de Implementación (cronograma, estimación y responsables). Se elaborará un Plan de Implementación que incluya un cronograma del PMAS por componentes: colectores obra de toma y emisario y PTAR, así como por etapas: pre-construcción, construcción y puesta en marcha y operación y mantenimiento. Se deberá incluir un estimado preliminar de los costos para la implementación de estos planes, incluyendo costos para el monitoreo y la supervisión ambiental, así como las acciones de fortalecimiento institucional y nuevos estudios. Se señalará los costos que estarían incluidos dentro del presupuesto de ejecución de las obras (p.ej., uso de elementos de protección personal (EPP), entrenamientos, capacitaciones, charlas).
- 55. El Plan de Implementación deberá incluir roles y responsabilidades para cada uno de los actores principales en la preparación e implementación del PMAS, en las diferentes etapas del proyecto, así como las coordinaciones necesarias entre las entidades nacionales, gobiernos locales y otros. Por ejemplo, en esta sección se explicarán las responsabilidades de EPSAS, MMAyA, municipalidades, contratistas y consultores en relación con (i) los procedimientos internos de evaluación del desempeño del PMAS; (ii) la coordinación interinstitucional EPSAS-contratistas-entidades cooperantes-gobiernos locales; (iii) participación y consulta con las partes afectadas e interesadas; y (iv) difusión del PMAS y cumplimiento con los mecanismos de quejas y reclamos.

_

¹⁰ Para desarrollar las medidas de mitigación relacionadas con VG se utilizará la Nota sobre Buenas Prácticas de VG.

56. En la EIASp se indicará el alcance necesario de estos planes/programas para su incorporación en los pliegos de licitación. En relación con la incorporación de responsabilidades ambientales y sociales en los contratos, se establecerán los contenidos y alcance necesario

12. Plan de Participación y Consulta

- 57. La participación y consulta significativa de las partes interesadas y las partes afectadas serán componentes esenciales para mejorar la sostenibilidad ambiental y social del Proyecto. A través de la participación y consulta significativa, la EIASp buscará (i) incorporar los puntos de vista y percepciones de las partes que pueden verse afectadas por el Proyecto o aquellas partes que tienen un interés en el mismo, tomando en cuenta el enfoque de género; (ii) validar y complementar las fuentes de información obtenidas en estudios ambientales y sociales previos; (iii) contribuir a un mejor entendimiento de los derechos y responsabilidades asociados al Proyecto; y (iv) mejorar la confianza, la aceptación y la apropiación local del Proyecto.
- 58. La EIASp incluirá el Plan de Participación y Consulta (PPC), el cual constituirá un proceso iterativo, verificable y revisable, según sea necesario e incluirá los siguientes elementos:
- (i) Actualización de la identificación y el análisis de las partes afectadas por el Proyecto. La revisión realizada al diseño del Proyecto ubica a la PTAR en el Valle de la Flores, un área de aproximadamente 13 hectáreas, emplazada en la orilla sureste del río La Paz, en la cual se encuentran cultivos de flores -en viveros -así como algunos sembradíos. La información preliminar señala que en el área no existen viviendas, pero que sí son unas 87 personas las que tienen terrenos en el lugar, las cuales deberán ser oportuna y puntualmente identificadas. De validarse esta situación, la construcción de la PTAR en esta área dará lugar al desplazamiento económico y, conforme a ello, se deberá preparar un plan de reasentamiento abreviado (ver párrafo 59 de estos TDR).
- (ii) En los estudios preliminares vinculados al diseño inicial del Proyecto, se estableció que la población directamente afectada no pertenece a un pueblo indígena, motivo por el cual no se activó la política de salvaguarda OP 4.10 del Banco Mundial. Sin embargo, la

¹¹ El informe de *Evaluación Social y Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA) (1er Borrador)*, elaborado por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) y la Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento (EPSAS), en 2018, señala lo siguiente:

[&]quot;Los criterios definidos sobre Auto-Identificación Indígena y Lengua Materna Indígena se cumplen para el Municipio de Mecapaca (a excepción el criterio de lengua materna indígena en el Distrito 1). Se han identificado comunidades en las que el cien por ciento (y más del 90 por ciento) de la población son indígenas y tienen lengua materna indígena. Estas comunidades, según las autoridades del GAM Mecapaca, no se encuentran asentadas en el radio de acción inmediata del Proyecto PTAR La Paz.

^{*} Con relación a los criterios sobre Organizaciones Sociales Tradicionales y Territorialidad (apego ancestral al territorio), no se han encontrado antecedentes que permitan concluir sobre estos dos aspectos. Por un lado, las organizaciones sociales presentes en el área de cobertura del Proyecto corresponden al sindicato agrario y a la junta vecinal. Por otro lado, si bien la Comunidad Mallasa-Chiaraque cuenta con un título ejecutorial en calidad de derecho propietario colectivo, existe una sobre posición en cuanto a la tenencia de la tierra, entre el traspaso por sucesión hereditaria (área rural) y la transferencia por compra y venta (área urbana).

[•] Por tanto, resultado de la Evaluación Social, se confirma que la OP. 4.10 para el Proyecto PTAR La Paz no requiere ser activada."

reubicación de la PTAR y la afectación a las familias en el Valle de las Flores demanda un nuevo análisis de los aspectos que podrían calificar a estas familias como pueblo indígena. Estos aspectos deberán estar claramente identificados y evaluados en la EIASp.

- (iii) Actualización de la identificación y análisis de las partes interesadas en el Proyecto. Los estudios preliminares identificaron a organizaciones públicas y de la sociedad civil, sobre la base de su incidencia, interés y posición respecto del Proyecto. No obstante, esta lista deberá completarse a través de un análisis más amplio y profundo de otras organizaciones que tienen algún tipo de interés y que pueden ejercer una influencia significativa en el Proyecto. Entre éstas se encontrarían los sindicatos de transporte, las asociaciones de comerciantes, organizaciones de mujeres, entre otras.
- (iv) Divulgación y diseminación de la información. La EIASp establecerá dos tipos de divulgación y diseminación de la información. El primero consistirá en proporcionar información detallada sobre el Proyecto y sus potenciales impactos ambientales y sociales a las partes afectadas e interesadas. Para tal efecto, se deberá adecuar el formato en el que se divulgue y disemine la información, en consonancia con las características de cada parte interesada y el actual contexto. De mantenerse la alerta sanitaria en el país, en las siguientes semanas, se establecerán formatos de divulgación y diseminación a través de medios electrónicos (videos, telefonía móvil, animaciones, entre otros), garantizándose el acceso a sectores vulnerables. En casos en los que se establezca la predominancia de otro idioma, distinto al español, la información deberá ser adecuada a ese idioma. El segundo tipo estará dirigido al público en general e incluirá información acerca del Proyecto y sus potenciales impactos ambientales y sociales, así como las oportunidades para el desarrollo. La plataforma para la diseminación de la información podría ser la página web de EPSAS o, alternativamente, la página web del VAPSB. Esta plataforma permitirá al público, en general, conocer el Proyecto y brindar comentarios.
- (v) **Proceso de consulta**. Dadas las circunstancias especiales del contexto (alerta sanitaria debido a la propagación del COVID-19), será indispensable implementar estrategias innovadoras para la consulta, incluyendo video conferencias. Será importante garantizar la participación y consulta con las partes afectadas, desde un enfoque de género. Los aspectos clave que deberán tomarse en cuenta en las consultas incluyen:
 - a) Explicar claramente los objetivos de la consulta -para no crear falsas expectativas y la forma en la que estará estructurada;
 - b) llegar a un acuerdo con las partes involucradas sobre la agenda y cronograma de las reuniones;
 - garantizar que las discusiones tomen en cuenta las percepciones y observaciones que puedan tener las personas sobre los impactos negativos, las medidas propuestas para mitigarlos y las entidades que se encargarán de hacer el monitoreo;
 - d) otorgar el tiempo necesario para que todas las partes expresen sus comentarios; y
 - e) dar a conocer cómo las personas pueden comunicarse con el Proyecto para expresar sus quejas y reclamos respecto del incumplimiento de sus obligaciones o la generación de algún daño.
 - f) Tomar en cuenta las necesidades particulares de las mujeres beneficiarias/afectadas

2

¹² El anexo 4 contiene una propuesta de matriz de análisis de las partes interesadas y plan de consultas.

- g) Diseño de mecanismos de quejas y reclamos (MQR). Con el propósito de prevenir y mejorar la gestión del riesgo ambiental y social del Proyecto, el EIASp incluirá los lineamientos (diseño preliminar) para un mecanismo de quejas y reclamos (MQR). El MQR se constituirá en un medio accesible, transparente, equitativo y justo, para lo cual deberá mantener cierta independencia del Proyecto. La planificación del MQR estará basado en los siguientes principios:
- h) El mecanismo se adecúa al contexto cultural;
- Las partes afectadas tienen una comprensión cabal del objetivo del mecanismo;
- j) las partes afectadas, incluyendo sectores vulnerables, se involucran en la planificación del MQR:
- k) las partes afectadas pueden elevar sus reclamos y quejas tanto de manera oral como escrita;
- I) el mecanismo es accesible a todas las personas y grupos afectados;
- m) el mecanismo deberá contar con procedimientos específicos para manejar casos de VG, incluido procedimiento de confidencial de denuncias en el que los casos se documenten de manera ética y segura.
- n) la gestión del mecanismo promueve la transparencia y la legitimidad del proceso.

El MQR debe estar activo antes del inicio de obras en la fase de implementación y servirá para resolver oportunamente cualquier queja o reclamo relacionado con el Proyecto y evitar que los problemas escalen y se conviertan en factores de conflicto social. Asimismo, el MQR será un mecanismo que permita a las personas buscar reparación, cuando sea necesario. La accesibilidad al mecanismo deberá ser consultado con las partes afectadas, pudiéndose establecer varios puntos de contacto: uno específico para la PTAR y otros puntos ubicados en diferentes lugares del área de influencia del Proyecto. Se deberá asignar los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para su efectivo funcionamiento.

- (vi) **Documentación y registro del proceso de consulta**. Todas las comunicaciones y reuniones de consulta deberán ser debidamente documentadas y registradas. La documentación estará compuesta por los siguientes componentes:
 - (a) Registros escritos y actas de todos los eventos de consulta, los cuales deberán estar debidamente firmados por los asistentes, incluidos los representantes del Proyecto;
 - (b) Registros audiovisuales, fotografías, o grabaciones de audio. 13
 - (c) Un archivo central, al cual puedan tener acceso las partes que deseen revisar el registro de los eventos y los acuerdos.
- (vii) Consulta iterativa con las partes interesadas. El Proyecto mantendrá la comunicación y el diálogo continuo con las partes afectadas e interesadas, de tal forma que cualquier modificación en el Proyecto sea informada y consultada con éstas. El Plan de Participación y Consulta de la EIASp deberá incluir dos etapas. La primera consistirá en (a) la diseminación de la información contenida en el presente documento (TDR); (b) la asignación de un lapso suficiente para que las partes interesadas puedan revisar y preparar sus comentarios, observaciones y sugerencias al documento; y (c) la implementación de reuniones de consulta que permitirá incorporar los aportes hechos por las partes a los presentes TDR. Se prevé que esta primera etapa culmine durante la segunda semana de mayo de 2020. La

¹³ Antes de efectuar el registro fotográfico o audiovisual, se deberá explicar el objetivo de éste y se deberá obtener el permiso correspondiente de los participantes.

segunda etapa consistirá en (a) la diseminación de la información contenida en el borrador de la EIASp; (b) la asignación de periodo suficiente para que las partes interesadas puedan revisar y elaborar sus comentarios y sugerencias al borrador; (c) reuniones de consulta para recoger los comentarios y observaciones pertinentes al borrador de la EIASp; y (d) divulgación del borrador final del estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social preliminar (EIASp), aprobada por el Banco Mundial. Se prevé que la consulta del borrador de la EIASp sea concluida durante la segunda quincena del mes de julio de 2020 y la divulgación del borrador final ocurra antes del 30 de agosto de 2020.

13. Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA)

- 59. La nueva ubicación de la PTAR en el Valle de las Flores implicará la afectación a los cultivos de flores y a los sembradíos que actualmente se desarrollan en el lugar. La EIASp, no obstante, deberá verificar si la construcción de la PTAR, incluyendo vías de acceso, sitios para el tratamiento y la disposición final de lodos y sitios para la disposición final de material sobrante de excavación, no afectará a infraestructura que es utilizada como vivienda en el área. La información preliminar que se tiene indica que el Proyecto afectará económicamente a aproximadamente 87 personas, quienes tienen sus actividades productivas en el área. En concordancia con la legislación boliviana y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial, se deberá preparar un Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA)¹⁵ -el cual tendrá como principal objetivo asistir a las personas en el mejoramiento, sino el restablecimiento, de sus medios y estándares de vida que tenían antes de la implementación del Proyecto. En esta sección se presentará un resumen del PRA. El PRA es un documento separado a la EIASp y tendrá el siguiente contenido mínimo:
- (i) descripción de los impactos del Proyecto a las partes afectadas;
- (ii) descripción del marco legal para la adquisición de tierras y la indemnización;
- (iii) resultados del censo socioeconómico detallado de las personas desplazadas y la valuación de sus bienes y activos;
- (iv) Identificación de los criterios de elegibilidad de las personas afectadas y con derecho a la asistencia y compensación;
- (v) descripción del proceso de compensación y otro tipo de asistencia a proveerse antes, durante y después del reasentamiento;
- (vi) caracterización del proceso de participación y consulta con las partes afectadas respecto de las alternativas;
- (vii) planificación del mecanismo de quejas y reclamos (MQR) junto con las partes afectadas;
- (viii) elaboración del Plan de Implementación y Monitoreo;
- (ix) preparación del cronograma y el presupuesto.

14. Marco de Política de Reasentamiento (MPR)

¹⁴ Evaluación Social y Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA))1er Borrador. Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico -Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento, Agosto 3 de 2018.

¹⁵ La OP 4.12 y la BP 4.12, relativas al reasentamiento involuntario, dan cuenta de los componentes del Plan de Reasentamiento Abreviado. El informe, *Evaluación Social y Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA) 11 Borrador*, elaborado por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento (Agosto 3 de 2018) contiene un plan preliminar que deberá ser tomado en cuenta en la preparación del PRA.

- 60. Debido a que al presente no se conocen las áreas específicas en las que se construirán los interceptores y emisario, no se tiene información precisa de los sectores dentro de la zona de impactos que serán afectados por los subproyectos. Sobre esta base, se preparará el Marco de Política de Reasentamiento (MPR) para el área de interceptores y emisario, en concordancia con la OP 4.12 del Banco Mundial. El propósito del MPR es establecer los principios de reasentamiento, la estructura organizacional y los criterios a emplearse en los subproyectos. En esta sección se presentará un resumen de MPR. El MPR es un documento separado a la EIASp.
- 61. El Marco tomará en cuenta medidas para asegurar que las personas afectadas sean debidamente informadas sobre sus opciones y derechos, sean consultadas sobre las alternativas técnicas y económicas y que reciban una compensación justa por las pérdidas ocasionadas por los subproyectos.

15. Conclusiones y recomendaciones del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social

- 62. Las conclusiones y recomendaciones del estudio de la EIASp deberán contener lo siguiente:
- (i) resumen de los impactos ambientales y sociales preliminares más significativos y los riesgos relacionados con el Proyecto;
- las principales acciones preliminares (planes y marcos de acción) que se llevarán a cabo para asegurar la viabilidad del Proyecto en términos ambientales, sociales, de salud y aspectos de seguridad;
- (iii) Concluir sobre la viabilidad ambiental y social y/o presentar las acciones que permitirían su viabilidad.
- (iv) la capacidad de las entidades para gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales del Proyecto; y
- (v) las recomendaciones sobre los estudios y análisis adicionales y complementarios que serán requeridos para la EIASf del diseño detallado y la fase de construcción y operación.
- (vi) Definir una propuesta de TdR para elaborar la EIASf.

16. Anexos indicativos

- 63. El EIASp incluirá anexos que complementen su contenido, incluyendo los siguientes:
- (i) Listado de las personas u organizaciones que prepararon o contribuyeron a la evaluación ambiental y social.
- (ii) Documentos utilizados en la divulgación de la información previa sobre la EIASp. Registro de reuniones, consultas y entrevistas con las partes interesadas, incluidos aquellos en los que participaron las personas afectadas y otras partes interesadas.
- (iii) Tablas que presentan la información relevante mencionada o resumida en el texto principal.
- (iv) Listado de informes o planes asociados.
- (v) Planos de detalle del proyecto.
- (vi) Registros de monitoreos ambientales.
- (vii) Listado de informes o planes conexos.
- (viii) Panel fotográfico
- (ix) Referencias. Éstas registran el material escrito, publicado y no publicado, que se utilizó en la EIASp.